



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 13767-25 Tareas Extraordinarias- Juzgado de Familia Junín de los Andes

VISTO Y CONSIDERANDO:

El requerimiento del Juez Subrogante del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Junín de los Andes, Dr. Luciano Zani, en el que solicita se autoricen tareas extraordinarias, gestionados por la Dirección de Gestión Humana a través del sistema correspondiente.

Que dichas solicitudes cuentan con opinión favorable de la superintendencia delegada.

Que dichos servicios se encuadran en el "Reglamento de compensaciones económicas, por cobertura de servicios de carácter extraordinario".

Que, en cuanto a las tareas extraordinarias solicitadas, manifiesta que persisten los motivos mencionados en Decreto N ° 426-25.

Que analizadas las necesidades del mencionado organismo, los fundamentos esgrimidos y, con el fin de optimizar el servicio de justicia, habrá de hacerse lugar excepcionalmente a lo solicitado, debiendo expedirse la certificación del efectivo cumplimiento, conforme la reglamentación vigente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Autorizar excepcionalmente tareas extraordinarias a las Dras. Graciela Moira Russo, Natalia Andrea Nuñez Caparroz y Natalia Carolina Quiñones en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Junín de los Andes, a partir del 17 de noviembre y hasta el 23 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

2º) Disponer que por la Administración General se proceda al pago del suplemento correspondiente a las funcionarias afectadas de conformidad a lo detallado en el inciso que antecede y conforme la reglamentación vigente, previa certificación de la prestación efectiva del servicio por parte del titular a cargo, bajo responsabilidad de los certificantes.

3°) Hacer saber al titular del organismo donde se cumplirán las tareas extraordinarias que deberá controlar la realización de las mismas, el cumplimiento de objetivos y los resultados obtenidos.

4°) Hacer saber al titular del organismo y superintendencia delegada lo expresado en el último párrafo del considerando.

5°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

niv-13767-25